

**RESOLUCIÓN NÚMERO 425277 DE 2026**  
**“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”****EL SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM**

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, delegadas mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante formato de permisos y licencia con radicado número 202661200998782 del 16 de marzo de 2026, la funcionaria **ANA MARÍA CATAÑO BLANCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.978.244, quien desempeña el empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad de la Secretaría Distrital del Movilidad, solicitó permiso remunerado por un día hábil correspondiente al día 20 de marzo de 2026, el cual viene debidamente autorizado por su jefe inmediato.

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad a la funcionaria **LILIA MILENA CASTELBLANCO CARDENAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.954.655, quien desempeña el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que una vez revisados los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Movilidad, se tiene que **LILIA MILENA CASTELBLANCO CARDENAS**, cumple los requisitos establecidos allí y en la normatividad vigente para el ejercicio del cargo susceptible de la situación administrativa que se realiza mediante el presente acto administrativo.

Que, es competente este despacho para adoptar la presente decisión, atendiendo a lo previsto por el artículo primero de la Resolución 287 de 2019, por la cual el Secretario Distrital de Movilidad, delegó en la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, entre otras funciones para la gestión del talento humano de la entidad, la de *“Conceder, prorrogar y/o terminar los encargos reconocidos a servidores públicos de la Secretaría”*.

En mérito de lo expuesto,

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*



**RESOLUCIÓN NÚMERO 425277 DE 2026**  
**“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”****RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** por el día 20 de marzo de 2026, inclusive, a la funcionaria **LILIA MILENA CASTELBLANCO CARDENAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.954.655, quien desempeña el empleo quien desempeña el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad, de las funciones del empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Marzo de 2026.



**Clemencia Rojas Arias**  
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada en 19-03-2026 11:56 AM

Aprobó: María Teresa Rodríguez Leal-Dirección de Talento Humano  
Elaboró: María Claudia Gomez Salazar

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

